

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 FEB. 2017

**VISTOS:**

1.- El Oficio N°4109, de fecha 30 de Diciembre del 2016, enviado por Don Patricio Tapia Santibáñez, Jefe de División Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, confirma la continuidad del Convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Plan Comunal de Seguridad Ciudadana".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: PAOLA MARITZA PINILLA INFANTE</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: ORIENTADORA FAMILIAR MENCION RELACIONES HUMANAS</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seg Publica en las siguientes funciones:  Elaborar en conjunto con el consejo comunal de seguridad publica de Temuco un Plan Comunal de seguridad pública, que establezca los ambitos prioritarios, metas y responsables de las acciones. Elaborar, apoyar y proponer en conjunto con las instancias especializadas, proyectos generados desde el plan comunal de seguridad publica que posteriormente serán sancionados por el consejo comunal de seguridad pública. Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el plan comunal de seguridad publica. Coordinarse con las entidades publicas y privadas que correspondan para el optimo desarrollo de un sistema integrado de prevencion del delito y la violencia a nivel local. Difundir el plan comunal de seguridad publica y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad publica. Apoyar la formulacion y coordinacion del protocolo de colaboracion entre el Municipio y Carabineros.	
<b>Monto Mensual:</b> 12 cuotas de \$ 1.000.000	<b>Monto Total:</b> \$ 12.000.000.-
<b>Periodo desde:</b> 03 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2017
<b>Imputación:</b> 214.05.05.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.000.000.- (Doce Millones de Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Plan Comunal de Seg Publica "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001	Plan Comunal
SALDO INICIAL	\$ 24.000.000
PREOBLIGACION	\$ 12.000.000
SALDO FINAL	\$ 12.000.000
OBW/xsv	